

**LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS DE IDONEIDAD PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MECÁNICO MAYOR NAVAL DE LA MARINA MERCANTE A CELEBRAR EN EL I.E.S GALILEO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En virtud del punto 2 del procedimiento a seguir en la convocatoria a las pruebas de idoneidad profesional para la obtención del título de MECÁNICO MAYOR NAVAL de la marina mercante, a realizar en el I.E.S Galileo el 5 de noviembre de 2020, este Tribunal nombrado de acuerdo a la Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las competencias que le están atribuidas, hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS**Belafda Fil, Youssef****Nicolau Binimelis, Joan Antoni****LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS****Abadía Fuster, Alberto**

Causa de exclusión, no especifica título al que se presenta de máquinas en la solicitud, no presenta fotocopia DNI, ni título académico o credencial sustitutoria (certificado escuela de finalización estudios y pago de la tasa), ni libro de formación de alumno ni certificado de prácticas superadas.

García Moreno, Ginés

Causa de exclusión, no presenta fotocopia DNI, ni título académico o credencial sustitutoria (certificado escuela de finalización estudios y pago de la tasa), ni libro de formación de alumno ni certificado de prácticas superadas.

Contra esta lista se podrán hacer alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su exposición en los tabloneros de anuncios del I.E.S Galileo y de la Capitanía Marítima de Almería y sus Distritos Marítimos. Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán del mismo plazo para subsanar el defecto o aportar la documentación que haya motivado su exclusión, se presentarán en la Capitanía Marítima de Almería, de acuerdo en lo estipulado en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

Almería, 6 de octubre de 2020

El presidente

José Luis Marín Egea

